Formato 3 - Experiencia - Documento Tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte - Versión 3

Código: FCE-SCP-FM-04 Versión: 1

Secretaría de Infraestructura
Dirección de Obra, construcciones y Reparaciones del Sistema Vial.
Pereira.
No. SI-LP-08-2024

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL [que cumple con este contrato (general y/o específica]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliego de Condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]	
1	91	GENERAL	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA	500.05.022.2023	REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO PRIORITARIO DE INFRAESTRUCTURA EN LADO AIRE PISTA, CALLE DE RODAJE, PLATAFORMA, FRANJAS DE SEGURIDAD, VÍAS INTERNAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA DE CARTAGO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	721411	C	33%	AGREGADOS DEL OCCIDENTE	15/09/23	15/12/23	37.155,68	$ 43.100.593.563,00	12.261,38
2	92	GENERAL Y ESPECIFICA	CONSORCIO VIAL ANSERMANUEVO	N° 306-006 de 2022, 306-009 de 2022 y 325-015 de 2022	EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE OBRA PARA REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LA VIA PANORAMA (MEDIACANOA – ASERMANUEVO – LA VIRGINIA) Y DE LA VÍA ASERMANUEVO – CARTAGO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL VALLE DEL CAUCA Y RISARALDA	721411	C	33%	AGREGADOS DEL OCCIDENTE	22/04/22	30/12/22	26.558,46	26.558.462.246,00	8.764,29
3	99	GENERAL Y ESPECIFICA	ALCALDIA DE PEREIRA	3272-2021	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN GEOTÉCNICA DE LOS TALUDES UBICADOS EN LOS BARRIOS PORTAL DE LA VILLA Y MATECAÑA A LA ALTURA DE LA URBANIZACIÓN DEL PORTAL DE LA VILLA Y DEMÁS ÁREAS DE INFLUENCIA DIRECTA, AFECTADOS POR LA OCURRENCIA DE LOS EVENTOS DE REMOCIÓN EN MASA, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA	721411	C	35%	AGREGADOS DEL OCCIDENTE	6/07/21	21/12/23	$ 14.794,34	17.161.429.894,00	5.178,02
4	17	GENERAL	AVIDESA DE OCCIDENTE S. A	JUR-094-2017	OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE VÍA DE ACCESOS Y CARRILES DE ACELERACION Y DESACELERACION EN LA PLANTA PRINCIPAL DE AVIDESA DE OCCIDENTE S.A.	741410-721411	I	100%	CONCICILMET SAS	11/012/2017	23/03/18	$ 436.001.634,00	568,41	568,41
5	68	GENERAL	MUNICIPIO DE FLORIDA	3-1.01.003 DE 2018	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO DE LOS CABALLOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA - VALLE DEL CAUCA.	741410-721411	C	30%	CONCICILMET SAS	2/05/18	4/09/18	$ 876.712.242,00	1.122,20	336,66
														27.108,76

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 3: Los valores consignados deben relacionarse en pesos colombianos realizando su conversión a SMMLV.

NOTA No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomará únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en el literal c), numeral 3.5.2 del documento base, precisando que este tope máximo de contratos variará con ocasión al criterio diferencial a favor de las Mipyme y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.
NOTA No. 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.
NOTA No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 7: Para los Contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones, realizando después su conversión a SMMLV.

NOTA No. 8:Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los Contratos aportados.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial fijado para las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. En estos caso, se incluirá la casilla correspondiente a cada contrato adicional, segun corresponda.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará si el contrato aportado para acreditar lo exigido en la actividad principal acredita la experiencia general o la específica.
Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.
Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios: Se deberá diligenciar el código que coincida con los códigos requeridos por la Entidad en el numeral "3.5.4 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Formas de ejecución: El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (i); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar en el contrato que se aporta quién es el integrante de la estructura plural que se está presentando.
Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.
Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluirá el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos, haciendo su conversión a SMMLV
Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.
De acuerdo con la sección 3.5.2 del Documento Base, si el Proponente no diligencia el "Formato 3 - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la experiencia general y específica solicitada para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra de infraestructura de transporte. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente. Si el Proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no allegar o diligenciar indebidamente el "Formato 3-Exoeriencia".
NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

CONSORCIO VIAS JCC